



JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, sito en avenida Álvaro Obregón, número 1209, colonia La Esperanza, de Cuernavaca Morelos, **siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve**, de conformidad los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron las personas físicas y morales, así como servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, relativa al Procedimiento de Licitación Pública N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, para la "Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos"-----

Como primer punto, hace uso de la palabra el Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez en su carácter de Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, da la bienvenida a los participantes, colaboradores e integrantes del Comité de Adquisiciones de este Poder Judicial, para iniciar con la Junta de Aclaraciones relativa a la partida de **SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES** relativa al Procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos" misma que se encuentra prevista para el día de hoy.-----

Como segundo punto, se procede al pase de lista de asistencia de las personas físicas y morales que se inscribieron a la presente licitación, así mismo en términos de lo establecido en el numeral 3.4 de las bases el Presidente del Comité procede a solicitar a los presentes acrediten su personalidad, ya que únicamente podrán tener el uso de la voz quienes acrediten legalmente su personalidad, sin embargo aquellos que no lo hagan podrán presenciar la presente junta sin voz.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

Por parte de los licitantes

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTE	ACREDITADO O NO ACREDITADO
SEGUROS ATLAS, S.A.	ANTONIO DÍAZ GARCÍA	adiaz.cue@segurosatlas.com.mx	<u>SI</u>	SI ACREDITADO
METLIFE MÉXICO, S.A.	ANGÉLICA ALQUICHUA ANZURES	angelica.alquichua@metlife.com.mx	<u>SI</u>	SI ACREDITADO

Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y Servicios del Poder Judicial:

Área	Titular	Asistencia
Director General de Administración, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez	Si
Jefe de Recursos Materiales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. Omar Alva Escamilla	Si
Administradora del Fondo Auxiliar, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri	Si
Asesor del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. José Luis Heredia Guzmán	Si
Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C.P. Isidro Zambrano Vargas	Si



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
CAA0YSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Invitada y Área Requiriente del Poder Judicial del Estado de Morelos.	L.A. Leslie Cinthya Castillo Torres	Si
Encargada del Departamento de Seguridad Social, Invitada, del Poder Judicial del Estado de Morelos.	L.A.E. Ruth Reyes Rodriguez	Si
Coordinador del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Admnsitrativa	C.P. Jesús Figueroa Carrillo	Si

Como tercer punto; se exponen preguntas presentadas por los interesados, así como las respuestas otorgadas por los servidores públicos representantes Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Morelos, lo anterior en apego a lo establecido bases de la licitación. -----

-----PREGUNTAS Y ACLARACIONES-----

En este acto, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico proceda a dar lectura de las preguntas que formularon los participantes y que se encuentran relacionadas con la adjudicación de la partida SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. Ahora bien el Presidente del Comité procede a realizar las siguientes aclaraciones que deberán formar parte del acta y que consisten en lo siguiente: Se aclara que para efectos de la participación la apertura de propuestas es necesario acreditar la personalidad del agente designado por la aseguradora concursante. Así mismo de presentarse dos representantes de la misma aseguradora no se aceptará la propuesta, tiene que quedar definido a quien envían y acreditar la personalidad. Enseguida se procede a dar lectura de las preguntas de los participantes y su respuesta correspondiente: -----



JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

----- METLIFE MÉXICO, S.A.-----

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

23.-En referencia a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar si para el Tribunal de Justicia Administrativa se deberá separar la prima que paga el Contratante y la prima a cargo de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI DEBERÁ SER POR SEPARADO.

33.- Página 23, Maternidad + RNS; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la edad de aceptación para esta cobertura será de 18 a 45 años como actualmente se encuentra en su póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA NO, YA QUE SI BIEN ES UNA REFERENCIA DE EDAD, NO DEBERÁ LIMITARSE A UNA EDAD DETERMINADA, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE GANADOR A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE DETERMINE DICHO TRIBUNAL.

34.- Página 23, cuadro de coberturas; con la finalidad de competir en igualdad de condiciones, solicitamos a la convocante confirmar que la tabla de honorarios quirúrgicos a aplicar será la de Gasto Usual y Acostumbrado en base a 39 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTO

35.- Página 23, Numeral 1.2 Condiciones de las pólizas de Gastos Médicos Mayores, apartado nota. En apoyo a las acciones de la Convocante, para celebrar contrataciones en el marco de las mejores condiciones de rectitud, imparcialidad y honradez en beneficio del servicio público, se solicita a ésta se sirva aceptar que, las aseguradoras participantes en el presente concurso, puedan darle a conocer en su propuesta, la relación de diversos prestadores de servicios médicos que, en su experiencia, hayan mostrado deficiencias en el servicio que brindan, así como poca claridad en la operación administrativa, en la atención, reclamación y/o pago de siniestros. Lo anterior, con el propósito de proteger los intereses de los servidores públicos asegurados, así como de los recursos presupuestales a erogar y en tal caso, esa H. Convocante pueda decidir sobre la factibilidad de utilizar o no a dichos prestadores de servicios, dentro de la relación de aquellos autorizados para brindar el servicio consignado en la(s)



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

póliza(s) de seguro a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA QUE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE CONCURSO, PUEDAN DARLE A CONOCER EN SU PROPUESTA, LA RELACIÓN DE DIVERSOS PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS QUE, EN SU EXPERIENCIA, HAYAN MOSTRADO DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO QUE BRINDAN, ASÍ COMO POCA CLARIDAD EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA ATENCIÓN, RECLAMACIÓN Y/O PAGO DE SINIESTROS.

36.- Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva aceptar que, en el supuesto de que algún prestador de servicio médico sea dado de baja, en los términos de la aclaración que precede, éste será sustituido a efecto de que el servicio que se contrata mantenga la atención necesaria en beneficio de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA

37.- Página 23, Nota, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la lista de redes en convenio y el catálogo de honorarios médicos y/o quirúrgicos se deberá presentar en medio magnético (CD). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA

38.- Página 24, 1.2.3. Potenciación y 1.1.14 Calendario para realizar la potenciación; favor de confirmar que la potenciación elegida por el asegurado titular será la misma para todos sus dependientes económicos y solo se podrá incrementar una sola vez durante la vigencia de la póliza, lo anterior es con el fin de evitar la anti selección del producto y así mantener un contrato de buena fe y equitativo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI, EL PERIODO DE POTENCIACIÓN SERIA DE 45 DIAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SOLICITANDO QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA REALICE UNA CAMPAÑA ENTRE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS.

39.-Página 24, 1.2.4, inciso d); agradeceremos a la Convocante confirmar que la reinstalación automática de suma asegurada aplica para cubrir nuevos accidentes o enfermedades, y para enfermedades o accidentes aperturados, se cubrirán como pago de complementos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA SI PROCEDE LA REINSTALACION PARA UN NUEVO



JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

PADECIMIENTO CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

40.-Página 26, Reporte de siniestralidad, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y/o Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA ES CORRECTO

41.-En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que, por tratarse de información sensible del o de los asegurados, y a fin de no contravenir lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y/o Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; podrán excluirse del reporte de siniestralidad, los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo. Ej. nombre del asegurado, nombre del beneficiario, etc. En caso de requerir datos personales que identifiquen al individuo, como lo señalados anteriormente, se solicita a la Convocante excluir datos personales sensibles de salud. Ej. Padecimiento, diagnostico, etc. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA.

42.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora, Broker, agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: YA FUE CONTESTADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

----- ACLARACIONES SEGUROS ATLAS, S.A. -----

1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores.

3.- Pág. 11, Punto 15.2 último párrafo.

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el SOBRE "A" contendrá los dos sobres con la propuesta técnica y económica de la partida de Gastos Médicos Mayores y el SOBRE "B" contendrá los dos sobres con la propuesta técnica y económica de la partida de Vida.

RESPUESTA: NO, EN SEGUROS DE VIDA SON DOS SOBRES: LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A) Y LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE B) NO INVALIDARA EL ACTO EN CASO DE QUE HAYA UN SOBRE QUE DIGA SEGUROS DE VIDA Y DENTRO HAYA DOS SOBRE UNO COMO PROPUESTA TECNICA Y OTRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.-ANEXO 1, Anexo Técnico, punto 1.2.- Condiciones de las pólizas de GASTOS MÉDICOS MAYORES, Nota HOSPITAL B Y C. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar el listado de hospitales, así como el catálogo de honorarios médicos y/o quirúrgicos en formato digital dentro de un CD.

RESPUESTA, SE AUTORIZA , SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.2.

43.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. General. Se solicita a la convocante indicar si ambos seguros (Vida y Gastos Médicos Mayores) se adjudicaran a un solo licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO, ES POR PARTIDA Y PODRÁ ADJUDICARSE SEGURO DE VIDA A UN LICITANTE Y GASTOS MEDICOS MAYORES A OTRO

44.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. General. Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado de asegurados de cada uno de los subgrupos en archivo Excel, al detalle por categorías con al menos los siguientes datos: nombre completo del asegurado, parentesco (Titular, Cónyuge, Hijos), fecha de nacimiento o RFC con formato unificado, sexo, fecha de ingreso o de antigüedad en la póliza de GMM.

RESPUESTA: EN GASTOS MEDICOS MAYORES NO HAY SUBGRUPOS, ESA INFORMACION CORRESPONDIENTE TITULARES Y DEPENDIENTES YA FUE ENVIADA CON LAS BASES.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

45.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. General. Se solicita a la convocante confirmar si la póliza de GMM será contratada como una prestación para el 100% de los funcionarios en activo y que la prima será pagada en su totalidad por el Contratante sin participación alguna de los asegurados.

RESPUESTA:

SOLO LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2. DEL ANEXO 1 Y LA PRIMA SERA PAGADA POR LA CONVOCANTE, EXCEPTO LA POTENCIACION

46.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Se solicita a la convocante confirmar que tanto la Suma Asegurada como el deducible deberán ser considerados en UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO, ES EN BASE AL NUMERAL 1.1.10 DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO

47.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación otorgar la Suma Asegurada y el Deducible en UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION NO COTIZAR DE ACUERDO AL AL NUMERAL 1.1.10 DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO

48.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Favor de especificar en qué coberturas se están incrementando los límites y condiciones contratadas con relación a la vigencia que está por terminar

RESPUESTA: LAS COBERTURAS QUE SE SOLICITAN CON LA DE LOS ANTERIORES AÑOS SON LAS MISMAS , SIN EMBARGO SOLO SE ADICIONA ESTE AÑO LA POTENCIACIÓN.

49.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Dado que solicita sea cubierto el pago de complementos, solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia que está por terminar, en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado tanto de los titulares como dependientes económicos de los funcionarios del poder Judicial del Estado de Morelos como del Tribunal de Justicia Administrativa incluidos en el archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA".

RESPUESTA: LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MISMA QUE FUE REMITIDA POR LAS ASEGURADORAS.

50.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Dado que solicita sea cubierto el pago de complementos, Solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia 2018 en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado tanto de los titulares como dependientes económicos de los funcionarios del poder Judicial del Estado de Morelos como del Tribunal de Justicia Administrativa incluidos en el archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA".

RESPUESTA: LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MISMA QUE FUE REMITIDA POR LAS ASEGURADORAS.

51.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Dado que solicita sea cubierto el pago de complementos, Solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia 2017 en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado tanto de los titulares como dependientes económicos de los funcionarios del poder Judicial del Estado de Morelos como del Tribunal de Justicia Administrativa incluidos en el archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA".



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

RESPUESTA: LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MISMA QUE FUE REMITIDA POR LAS ASEGURADORAS.

52.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. En alcance a la pregunta anterior, Se solicita a la convocante aclarar si el monto reportado como Pagado incluye IVA.

RESPUESTA: LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MISMA QUE FUE REMITIDA POR LAS ASEGURADORAS.

53.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Se aclara que para incluir dentro de la propuesta el Pago de Complementos médicos que se solicita, es necesario que la Convocante proporcione la información de siniestralidad indicada.

RESPUESTA: LA INFORMACION FUE ENTREGADA CON LOS DATOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MISMA QUE FUE REMITIDA POR LAS ASEGURADORAS.

54.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Se entiende que solo se cubrirán Complementos de siniestros de entrada excluyendo los de salida. Favor de confirmar.

RESPUESTA: SE DESECHA POR NO ESTAR VINCULADA CON LAS BASES.

55.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Se solicita a la convocante confirmar que sólo serán cubiertos los complementos hasta el remanente de la SA contratada al momento del inicio del primer gasto por el padecimiento reportado.

RESPUESTA: SI SE CONFIRMA

56.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago de Complementos. Se entiende entonces que la aseguradora adjudicada solo será responsable del pago del total de reclamaciones abiertas durante la vigencia en la que se haya adjudicado la cuenta.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

NO SE EXCLUIRA EL PAGO DE COMPLEMENTOS A LOS BENEFICIARIOS, SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE CUENTA CON UN PADECIMIENTO ESPECIFICO ANTERIOR, POR LO CUAL EN ESTE CASO DEBERÁ PAGAR EL COMPLEMENTO SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE LA PREEEXISTENCIA.

57.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Deducible. Se entiende que el porcentaje indicado de deducible corresponde al mismo deducible que se tiene contratado en la póliza que está por terminar. En caso de no ser así, favor de detallar cuáles son los cambios en el deducible.

RESPUESTA ES CORRECTA

58.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Coaseguro. Se entiende que el porcentaje indicado de coaseguro aplica al 100% con tope de 30,000.00. Favor de confirmar.

RESPUESTA NO, SE APLICA EL COASEGURO 10% CON TOPE DE 30,000.

59.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Preexistencia. Se solicita a la convocante indicar cuál es el periodo de espera que aplica actualmente en la cobertura de Preexistencia en la póliza que está por terminar.

RESPUESTA: SERÁN CUBIERTOS A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA CONTINUA

60.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. Condiciones de las Pólizas de Gastos Médicos Mayores. Pág. 23. Pago Directo en Urgencia Médica. Se solicita a la convocante ratificar que únicamente se realizara pago directo en hospitales y con médicos en convenio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA ES CORRECTO

61.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2.3. Potenciación. Pág. 24. Se solicita a la convocante confirmar que las opciones de Suma Asegurada para potenciación deberán ser consideradas en UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

RESPUESTA, DEBERA SER DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.2.3 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES

62.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2.3. Potenciación. Pág. 24. Solicitamos a la convocante aclarar que la contratación de la potenciación se efectuara durante los primeros 30 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza básica.

RESPUESTA: RESPUESTA: SI, EL PERIODO DE POTENCIACIÓN SERIA DE 45 DIAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SOLICITANDO QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA REALICE UNA CAMPAÑA ENTRE LOS TRABAJADORERS BENEFICIADOS.

63.-NEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2.3. Potenciación. Pág. 24. Solicitamos a la convocante ratifique que la prima de la Potenciación será pagada al 100% por el Asegurado y la Convocante será la responsable de la retención y del pago mensual a la Compañía Aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA ES CORRECTO

64.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2.3. Potenciación. Pág. 24. Con la intención de respetar el alcance de la cobertura de potenciación solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:

- a) La contratación de la potenciación para los titulares y dependientes se efectuará siempre y cuando se encuentren asegurados en la póliza básica.
- b) Se entiende que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.
- c) Se tiene actualmente contratada la póliza de potenciados y con que suma asegurada
- d) Se entiende que el coaseguro para póliza básica será el mismo para póliza potenciada
- e) Se entiende que la póliza potenciada no se cubrirán preexistencias por ser una póliza opcional
- f) Se entiende que para la póliza potenciada se excluirán todas aquellas coberturas que tengan un tope de suma asegurada fijo en la póliza básica, así como todas aquellas no incluidas en la póliza básica.
- g) Se entiende que para la póliza potenciada todos los asegurados de nuevo ingreso, que no venían asegurados en una póliza potenciada deberán presentar cuestionario médico y su aceptación quedara sujeta al resultado de este
- h) Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

espera contraten la cobertura de potenciación

i) Se entiende que la póliza potenciada solo se cubrirán siniestros cuya fecha de primer gasto en la póliza básica sea posterior al inicio de vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubierto desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.

RESPUESTA

a) La contratación de la potenciación para los titulares y dependientes se efectuará siempre y cuando se encuentren asegurados en la póliza básica.

RESPUESTA SI

b) Se entiende que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica. RESPUESTA SI

c) Se tiene actualmente contratada la póliza de potenciados y con que suma asegurada R= NO SE TIENE ACTUALMENTE

d) Se entiende que el coaseguro para póliza básica será el mismo para póliza potenciada. Se entiende que la póliza potenciada no se cubrirán preexistencias por ser una póliza opcional RESPUESTA LA POTENCIACION ES APLICABLE PARA NUEVOS PADECIMIENTOS, Y LA PREEEXISTENCIA ESTARA VIGENTE DE LA COBERTURA BASICA.

e) Se entiende que para la póliza potenciada se excluirán todas aquellas coberturas que tengan un tope de suma asegurada fijo en la póliza básica, así como todas aquellas no incluidas en la póliza básica.

RESPUESTA LA POTENCIACION ES APLICABLE PARA NUEVOS PADECIMIENTOS, Y LA PREEEXISTENCIA ESTARA VIGENTE DE LA COBERTURA BASICA.

f) Se entiende que para la póliza potenciada todos los asegurados de nuevo ingreso, que no venían asegurados en una póliza potenciada deberán presentar cuestionario médico y su aceptación quedara sujeta al resultado de este

RESPUESTA: NO APLICA RESTRICION ALGUNA PARA INCORPORARSE A LA POLIZA BASICA NI A LA POTENCIACIÓN

g) Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se espera contraten la cobertura de potenciación

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON ESA INFORMACION POR SER LA PRIMERA VEZ QUE SE CONTRATA

h) Se entiende que la póliza potenciada solo se cubrirán siniestros cuya fecha de primer gasto en la póliza básica sea posterior al inicio de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubierto desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.

RESPUESTA NO APLICA YA QUE NO SE HA TENIDO POTENCIACION.

65.-ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. 1. Coberturas y condiciones para la póliza básica de empelados, dependientes económicos y ascendientes, así como para las potenciaciones. pág. 23. Se solicita a la convocante confirmar que, para la contratación del seguro para dependientes económicos, será el contratante el responsable de la retención y el pago de prima ante la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA ES CORRECTO

66.- ANEXO 1. ANEXO TECNICO. 1.2. 1. Coberturas y condiciones para la póliza básica de empelados, dependientes económicos y ascendientes, así como para las potenciaciones. pág. 23. Se solicita a la convocante proporcionar la información de los dependientes económicos que actualmente están asegurados.

RESPUESTA YA SE ENVIO CON LAS BASES Y SE RESPONDIO SOBRE LA POTENCIACION

67.- Archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA". Se solicita a la convocante ratificar que las coberturas y condiciones solicitadas para los 115 funcionarios del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán ser las mismas para los 7 titulares del Tribunal de Justicia Administrativa del Archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA". En caso contrario, favor de especificar.

RESPUESTA: SI

68.-Archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA". En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que para los dependientes económicos de los 7 titulares del Tribunal de Justicia Administrativa del Archivo "GMM RELACION DE TRIB JUSTICIA ADMINISTRATIVA", el seguro se contrata de manera voluntaria, por lo que será el contratante el responsable de la retención y el pago de prima ante la aseguradora de manera mensual.

RESPUESTA: SI



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

JUNTA DE ACLARACIONES SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

69.- Favor de confirmar que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de Gastos Médicos Mayores de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.

RESPUESTA: PREVALECERAN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LO NO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, MISMAS QUE SE PODRÁN ANEXAR A SU PROPUESTA SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Como cuarto punto del orden del día se procede al cierre de la presente acta, realizándose un receso de quince minutos para lo cual se aprueba tal moción por unanimidad de los integrantes del Comité. Así mismo una vez concluido el receso efectúa el cierre del acta, siendo las catorce horas veintiún minutos del día de su inicio, se da por terminada la presenta junta de aclaraciones, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por parte de los concursantes asistentes

Área	Representante	firma
SEGUROS ATLAS, S.A.	ANTONIO DÍAZ GARCÍA	
METLIFE MÉXICO, S.A.	ANGÉLICA ALQUICHUA ANZURES	

Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y Servicios del Poder Judicial:

Área	Titular	Firma
Director General de Administración, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez	



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN ANUAL DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGUROS DE VIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS".

**JUNTA DE ACLARACIONES
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES**

Jefe de Recursos Materiales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. Omar Alva Escamilla	
Administradora del Fondo Auxiliar, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri	
Asesor del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra y servicios del Poder Judicial.	Lic. José Luis Heredia Guzmán	
Director de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.	C.P. Isidro Zambrano Vargas	
Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Invitada y Área Requirente del Poder Judicial del Estado de Morelos.	L.A. Leslie Cinthya Castillo Torres	
Encargada del Departamento de Seguridad Social, Invitada, del Poder Judicial del Estado de Morelos.	L.A.E. Ruth Reyes Rodríguez	
Coordinador del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa	C.P. Jesús Figueroa Carrillo	

La presente hojas de firmas forma parte del Acta de junta de Aclaraciones, relativa al Procedimiento de Licitación Pública N° CAAOYSPJ/LP-01/2019, para la "Contratación Anual de Seguros de Gastos Médicos Mayores y Seguros de Vida del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos"